

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Directora: Lic. María de la Luz Pérez López
Sección Primera Tomo CCIX

Tepic, Nayarit; 22 de Septiembre de 2021

Número: 059
Tiraje: 030

SUMARIO

ACTA DE INSTALACIÓN Y ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DE CARÁCTER TEMPORAL DEL COMITÉ DE INTEGRIDAD DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NAYARIT

Auditoría Superior del Estado de Nayarit.- Poder Legislativo.

ACTA DE INSTALACIÓN Y ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DE CARÁCTER TEMPORAL DEL COMITÉ DE INTEGRIDAD DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NAYARIT.

En la ciudad de Tepic, Nayarit, siendo las once horas del día quince de septiembre de dos mil veintiuno, estando reunidos en la sala de juntas ubicada en el edificio que ocupa la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203 de esta ciudad; con base en el lineamiento Tercero y artículo transitorio Segundo de los Lineamientos Generales para el Establecimiento de Acciones Permanentes que Aseguren la Integridad y el Comportamiento Ético de los Servidores Públicos en el Desempeño de sus Empleos, Cargos o Comisiones en la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, publicados el 31 de agosto de 2021 en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit; artículos sexto, octavo y transitorio segundo del Acuerdo por el que se Constituye el Comité de Integridad de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, publicado el 10 de septiembre de 2021 en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit; y estando presentes los miembros permanentes del Comité de Integridad: Auditor Especial de Financiera, L.C. Felipe de Jesús Ávila Gutiérrez, Presidente; Auditor Especial de Obra Pública, Ing. Alfonso Herrera Santana, Consejero; Secretario Ejecutivo, Lic. Erika Varela Rodríguez, Secretario Ejecutivo; se procede a la elección de miembros de carácter temporal e instalación del Comité de Integridad de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de presentes y declaración de quórum legal para sesionar;
2. Elección de miembros de carácter temporal;
3. Declaratoria de Instalación del Comité de Integridad de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit;
4. Convocatoria a la primera sesión del Comité de Integridad;
5. Clausura de la Sesión.

El presente orden del día fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros permanentes del Comité de Integridad el cual se desarrolla de la manera siguiente:

Punto 1. Lista de presentes

Se encuentran presentes los ciudadanos Auditor Especial de Financiera, L.C. Felipe de Jesús Ávila Gutiérrez, Presidente; Auditor Especial de Obra Pública, Ing. Alfonso Herrera Santana, Consejero; Secretario Ejecutivo, Lic. Erika Varela Rodríguez, Secretario Ejecutivo respectivamente, del Comité de Integridad de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, que para efectos de la presente sesión de elección e instalación constituyen quórum legal.

Punto 2. Elección de miembros de carácter temporal

Con base en el artículo Sexto y con el transitorio Segundo del Acuerdo por el que se Constituye el Comité de Integridad de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, se

procede a elegir a los miembros de carácter temporal, no sin antes señalar que este método de elección es por única vez, y que en lo subsecuente se realizaran de conformidad con las Bases de Organización y Funcionamiento que establezca este Comité, los “Lineamientos Generales para el Establecimiento de Acciones Permanentes que Aseguran la Integridad y el Comportamiento Ético de los Servidores Públicos en el Desempeño de sus Empleos, Cargos o Comisiones de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit”, y el “Acuerdo por el que se Constituye el Comité de Integridad de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit”.

De las propuestas presentadas por cada uno de los miembros propietarios de este Comité y de su análisis este cuerpo colegiado elige como miembros de carácter temporal a los servidores públicos siguientes:

Por la Dirección General de Administración:	
Propietario	Suplente
L.C. José Miguel Cobos Sánchez	M.C.A. Mario de Jesús Bregoso Ocampo

Por la Auditoría Especial Financiera:	
Propietario	Suplente
L.C. María Isabel Pérez Alegría	M.C.A. Aida Araceli García Castellón

Por la Auditoría Especial de Obra Pública:	
Propietario	Suplente
Ing. Paco Raúl Rosas Maldonado	Ing. Arelit Damian Reyes

Por la Auditoría Especial al Desempeño:	
Propietario	Suplente
Mtro. Luis Maximino Hernández Patiño	Lic. Rosa Guadalupe Sánchez Ramírez

Por la Dirección General de Asuntos Jurídicos:	
Propietario	Suplente
Lic. Silvia Fabiola Pérez Parra	Lic. Adelma Yenitzia Martínez Andrade

Se aprueba por unanimidad de votos la elección de los servidores públicos que representarán a las diversas unidades administrativas de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit.

Siendo las 11:25 horas (once horas con veinticinco minutos) habrá un receso de 15 quince minutos a efecto de solicitar la presencia de los miembros electos para que acepten su encargo, así como de los suplentes de los miembros permanentes para que se proceda a la formal instalación del Comité de Integridad, mismo que se aprueba por unanimidad.

Siendo las 11:40 horas (once horas con cuarenta minutos) se reanuda la sesión, estando presentes en su totalidad los miembros electos se proceden a la lectura de las funciones del Comité de Integridad:

Conforme al artículo Quinto de los lineamientos generales para el establecimiento de acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los

servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, corresponden al Comité de Integridad las funciones siguientes:

- a. Establecer las bases para su organización y funcionamiento, en términos de lo previsto en los presentes Lineamientos;
- b. Elaborar y aprobar, durante el primer trimestre de cada año, su programa anual de trabajo que contendrá cuando menos: los objetivos, metas y actividades específicas que tenga previsto llevar a cabo, así como enviar una copia del mismo al Órgano Interno de Control, dentro de los veinte días hábiles siguientes a su aprobación;
- c. Participar en la emisión del Código de Ética y del Código de Conducta, mediante la elaboración del proyecto respectivo, así como coadyuvar en la aplicación y cumplimiento del mismo;
- d. Determinar los indicadores de cumplimiento del Código de Ética y del Código de Conducta y el método que se seguirá para evaluar anualmente los resultados obtenidos, así como difundir dichos resultados en la página Web de la ASEN;
- e. Proponer la revisión y, en su caso, actualización del Código de Ética y Código de Conducta;
- f. Fungir como órgano de consulta y asesoría especializada en asuntos relacionados con la emisión, aplicación y cumplimiento del Código de Ética y Código de Conducta;
- g. Emitir recomendaciones derivadas del incumplimiento al Código de Ética y Código de Conducta, las cuales consistirán en un pronunciamiento imparcial no vinculatorio, y se harán del conocimiento del servidor público y de su superior jerárquico;
- h. Establecer el mecanismo de comunicación que facilite el cumplimiento de sus funciones;
- i. Difundir los valores contenidos en el Código de Ética y en el Código de Conducta y, en su caso, recomendar a los servidores públicos de la ASEN, el apego a los mismos;
- j. Comunicar al Órgano Interno de Control de la Institución de las conductas de servidores públicos que conozca con motivo de sus funciones, y que puedan constituir responsabilidad administrativa en términos de la Ley de la materia, y
- k. Las demás que resulten necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

Habiéndose leído las funciones del Comité de Integridad, ustedes miembros temporales electos del mismo, asumen la representación que se les confiere.

Con fundamento en el artículo Sexto del Acuerdo por el que se Constituye el Comité de Integridad de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, se les informa a ustedes

miembros temporales electos que ocuparán el cargo por un año, en el periodo comprendido del **quince de septiembre de dos mil veintiuno al catorce de septiembre de dos mil veintidós**, y al firmar la presente acta lo hacen también de conformidad por la representación para la que fueron electos.

Punto 3. El Presidente del Comité procederá a realizar la declaratoria de instalación del Comité de Integridad de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit y tomar protesta a los miembros electos.

“Miembros Temporales electos del Comité de Integridad, protestan velar los principios y valores éticos institucionales, a efecto que sean conocidos, asumidos y compartidos por todos los servidores públicos que laboran en la ASEN incentivando el compromiso, vocación de servicio y transparencia en el ejercicio de sus funciones”.

Punto 4. Convocatoria a la primera sesión del Comité de Integridad.

Se les convoca a la primera sesión del Comité de Integridad el día viernes 24 de septiembre de 2021 en la sala de juntas de la ASEN, a las 11:00 horas. La Secretaría Ejecutiva procederá a proporcionarles el orden del día.

Punto 5. Para agotar el último punto del orden del día, se procede a la clausura de la presente sesión.

“Siendo las 12:00 horas (doce horas con cero minutos) del día quince de septiembre de dos mil veintiuno, se clausura la presente sesión. Gracias a todos por su presencia”.

MIEMBROS PERMANENTES: Por la Dirección General de Administración.- **L.C. Felipe de Jesús Ávila Gutiérrez**, Presidente del Comité de Integridad.- *Rúbrica*.- **Ing. Alfonso Herrera Santana**, Consejero del Comité de Integridad.- *Rúbrica*.- **Lic. Erika Varela Rodríguez**, Secretaria Ejecutiva del Comité de Integridad .- *Rúbrica*.- **Lic. Jorge Jonathan Castañeda Espinoza**, Presidente Suplente del Comité de Integridad.- *Rúbrica*.- **L.C. Héctor Manuel Navarro Rodríguez**, Consejero Suplente del Comité de Integridad.- *Rúbrica*.- **L.C. Viridiana de Anda Parra** Secretaria Ejecutiva Suplente del Comité de Integridad.- *Rúbrica*.-

MIEMBROS TEMPORALES: Por la Dirección General de Administración.- **L.C. José Miguel Cobos Sánchez**, Propietario.- *Rúbrica*.- **M.C.A. Mario de Jesús Bregoso Ocampo** Suplente.- *Rúbrica*.- Por la Auditoría Especial Financiera: **L.C. María Isabel Pérez Alegría**, Propietario.- *Rúbrica*.- **M.C.A. Aida Araceli García Castellón**, Suplente.- *Rúbrica*.- Por la Auditoría Especial de Obra Pública: **Ing. Paco Raúl Rosas Maldonado**, Propietario.- *Rúbrica*.- **Ing. Arelit Damian Reyes**, Suplente.- *Rúbrica*.- Por la Auditoría Especial al Desempeño: **Mtro. Luis Maximino Hernández Patiño**, Propietario.- *Rúbrica*.- **Lic. Rosa Guadalupe Sánchez Ramírez**, Suplente.- *Rúbrica*.- Por la Dirección General de Asuntos Jurídicos: **Lic. Silvia Fabiola Pérez Parra**, Propietario.- *Rúbrica*.- **Lic. Adelma Yenitzia Martínez Andrade**, Suplente.- *Rúbrica*.